

Importante sentencia de la CIDH

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó restablecer la concesión de Canal 2 a RCTV



“Una vez más, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hace valer la razón de los derechos defendidos desde hace mucho por la AIR en su doctrina y en su lucha incansable e intransigente en favor de la Libertad de Expresión en sus diversas formas.”

*“Se trata de un precedente muy importante que debe ser respetado por todos aquellos que de forma directa o indirecta quieren violar los derechos consagrados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y quieren imponer legislaciones que violan esos derechos.”, señaló el **Presidente de AIR, Alexandre K. Jobim**, con motivo de este importante fallo.*

Marcel Granier: “Es un gran triunfo para Venezuela”

En declaraciones públicas, el Presidente de Radio Caracas Televisión, Marcel Granier, manifestó:

“Es un gran triunfo de Venezuela. Una oportunidad para que los venezolanos vivan con su derecho a ser informados.”

“Es una sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, todo el mundo está obligado a acatarla. Espero que el Gobierno aproveche esta magnífica oportunidad que se les presenta para hacer cumplir la ley. Esto será aplaudido por todo el pueblo venezolano, que recibió la noticia con entusiasmo.”

Sentencia de la Corte

Según señala en su comunicado de prensa, la Corte Interamericana, en Sentencia que fue notificada el día de ayer, declaró la violación al derecho a la libertad de expresión, por cuanto se configuró una restricción indirecta al ejercicio del mismo, en perjuicio de los directivos y algunos trabajadores de RCTV.

En particular, el Tribunal indicó que los hechos del presente caso implicaron una desviación de poder, ya que se hizo uso de una facultad permitida del Estado, como lo es reservarse el uso del espectro radioeléctrico, con el objetivo de alinear editorialmente al medio de comunicación con el gobierno. La anterior afirmación se derivó a partir de las dos conclusiones principales a las cuales arribó el Tribunal en la Sentencia, a saber, que la decisión de no renovar se encontraba tomada con anterioridad por el

gobierno y que se hallaba relacionada con las molestias generadas por la línea editorial de RCTV.

Asimismo, la Corte manifestó que la desviación de poder declarada en la Sentencia tuvo un impacto en el ejercicio de la libertad de expresión, no sólo en los trabajadores y directivos de RCTV, sino además en la ciudadanía que se vio privada de tener acceso a la línea editorial que RCTV representaba. En efecto, la decisión de no renovar la concesión buscaba acallar voces críticas al gobierno, las cuales se constituyen junto con el pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura, en las demandas propias de un debate democrático que, justamente, el derecho a la libertad de expresión busca proteger.

La AIR y su inaudicable defensa por RCTV

Desde que se conoció, a principios de 2007, el anuncio del entonces Presidente Hugo Chávez de proceder al cese de Radio Caracas Televisión, la AIR dedicó una intensa actividad en defensa de la Libertad de Expresión y el pleno funcionamiento de RCTV.

Una reunión de su Consejo Directivo en Caracas, el 21 de marzo de 2007, misiones “in situ” en Venezuela, con presencia en las instalaciones de la emisora el mismo día de su cierre, estudios y pronunciamientos con fundamentaciones en respaldo del legítimo derecho de RCTV a continuar con sus emisiones, fueron parte de una inaudicable agenda de la AIR que se ha mantenido hasta el presente.

En este sentido, la 44 Asamblea General de la AIR, en octubre de 2014 aprobó una resolución en la cual resolvió:

- 1-** Reiterar enfáticamente su más enérgica condena y rechazo a la decisión que impuso el cese de las emisiones de RCTV, en un acto de represalia y persecución contra un medio de comunicación independiente que hasta el último instante de su transmisión mantuvo su conducta informativa y editorial apegada al Estado de Derecho y por encima de presiones y hostigamientos.
- 2-** Reclamar vigorosamente el retorno de la señal abierta de televisión a RCTV, así como la devolución inmediata de sus equipos e instalaciones que le fueran ilegal e inconstitucionalmente confiscados.